Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 22 ABR 2019

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 104/2018, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO SEGÚN NOTA INTERNA Nº 853-AI-2018"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 183/2018 (v. fs. 235/236), se adjudicó la Licitación Pública Nº 02/2018, para la adquisición de equipamiento informático conforme Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas, previstos en Anexos I, II y III de la Resolución Plenaria N° 148/2018, a los proveedores CS Solution SRL los renglones Nº 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11 y 15 por la suma total de $ 911.000 (novecientos once mil pesos); Gloria Raquel DAVICO los renglones Nº 5, 6, 9, 12 y 14, por la suma total de $ 154.720 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos veinte pesos); y Romina Noelia ESCOFET el renglón Nº 10, por la suma total de $ 30.198,80 (treinta mil ciento noventa y ocho pesos con ochenta centavos).

Que se emitió la respectiva la Orden de Compra Nº 36/2018, a la firma CS Solution SRL, según obran a foja 249.

Que la firma CS Solution SRL, ha dado cumplimiento al renglón Nº 3, de la citada Orden de Compra, presentando para su cancelación la factura E Nº 00004-00000010 (v. f. 327), por la suma total de $ 87.000 (ochenta y siete mil pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Área Informática y Comunicaciones, según consta a foja 327 vuelta.

165 - -

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación según Comprobante Compras Mayores Nº 58/2018, obrante a foja 326.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto por la adquisición de equipamiento informático correspondiente al renglón Nº 3, a la firma CS Solution SRL, CUIT Nº 30-71462078-5, por la suma total de $ 87.000 (ochenta y siete mil pesos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura E Nº 00004-00000010, por la suma total de $ 87.000 (ochenta y siete mil pesos), a favor de la firma CS Solution SRL. Ello, en un todo de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.-Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 4.8.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 165 -/2019.

TCP
Confeccionó
Controló
Cotejó

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia